



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Institúyase el día 17 de septiembre como el "Día Provincial de la Seguridad del Paciente", en correspondencia con el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, establecido en la 72º Asamblea Mundial de la Salud celebrada en el año 2019.

ARTÍCULO 2 - Dispóngase la realización de campañas y actividades que contribuyan a la difusión, el intercambio y el fomento con el objetivo de promover una agenda que busque la cultura de la seguridad del paciente en el diseño y la prestación del servicio de salud. Se debe convocar la participación de sociedades científicas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones, funcionarios, equipos de salud, personas usuarias y representantes de la comunidad, para compartir experiencias y lecciones aprendidas que hayan mejorado sistemas y prácticas asistenciales.

ARTÍCULO 3 - La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Sonia Martorano



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad declarar en nuestra Provincia el día 17 de septiembre como el "*Día Provincial de la Seguridad del Paciente*", en correspondencia con el Día Mundial de la Seguridad del Paciente, establecido en la 72^o Asamblea Mundial de la Salud celebrada en año 2019, cuyos objetivos generales se centraron en poder hacer llegar a todo el mundo la importancia de la seguridad del paciente en la sociedad fomentando una participación activa de toda la población.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que: "La seguridad del paciente es la ausencia de un daño innecesario real o potencial asociado a la atención sanitaria. Se define como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden a minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de la salud o de mitigar sus consecuencias. La seguridad del paciente implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias".

Es importante la conmemoración y la adhesión al día de la seguridad del paciente, en miras promocionar la cultura en seguridad, la cual resulta fundamental para avanzar hacia un cambio de paradigma en base a la adaptación del sistema de salud de la Provincia de Santa Fe hacia un sistema que garantice una cobertura sanitaria en el que los pacientes estén más seguros. Aumentar la concienciación de los equipos de salud y comprometerlos en los esfuerzos para prevención de eventos adversos es el mejor camino para aumentar los estándares de seguridad en las instituciones de salud y proteger a los pacientes.

Es por las razones puestas a consideración, que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados que acompañe el presente proyecto de ley.

Diputada Provincial
Sonia Martorano